

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 4 de mayo de 2023, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, por el que se somete a información pública el expediente de concesión de aguas para central hidroeléctrica reversible en Vélez de Benaudalla. (PP. 2208/2023).

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de referencia 2021SCA001978GR, de concesión de aguas públicas para una central hidroeléctrica reversible iniciado a solicitud de Green Capital Power, S.L.U. Durante el plazo establecido en el trámite de competencia de proyectos se presentaron dos peticiones en competencia con la inicial. Las características de las tres propuestas se indican a continuación:

Peticionario 1: Green Capital Power, S.L.U.

Localización de la toma en el D.P.H.: Embalse de Rules (embalse inferior).

Cota de la toma en el embalse inferior: 214,10 msnm.

Cota de la toma en el embalse superior (de nueva construcción): 1.198 msnm.

Volumen útil del embalse superior: 2,96 hm³.

Caudal en modo turbina: 120 m³/s.

Caudal en modo bomba: 100 m³/s.

Potencia nominal en modo turbina: 1.048 MW.

Potencia nominal en modo bomba: 1.136 MW.

Regulación: Diaria.

Municipios en los que se ubican las obras: Vélez de Benaudalla.

Peticionario 2: Navacerrada Solar, S.L.U.

Localización de la toma en el D.P.H.: Embalse de Rules (embalse inferior).

Cota de la toma en el embalse inferior: 212 msnm.

Cota de la toma en el embalse superior (de nueva construcción): 600 msnm.

Volumen útil del embalse superior: 5,56 hm³.

Caudal en modo turbina: 106,76 m³/s.

Caudal en modo bomba: 76,31 m³/s.

Potencia nominal en modo turbina: 360 MW.

Potencia nominal en modo bomba: 360 MW.

Regulación: Semanal.

Municipios en los que se ubican las obras: Vélez de Benaudalla y Órgiva.

Peticionario 3: Mowe Hidro SLU.

Localización de la toma en el D.P.H.: Embalse de Rules (embalse inferior).

Cota de la toma en el embalse inferior: 200 msnm.

Cota de la toma en el embalse superior (de nueva construcción): 1.170 msnm.

Volumen útil del embalse superior: 1,80 hm³.

Caudal en modo turbina: 85,50 m³/s.

Caudal en modo bomba: 65,80 m³/s.

Potencia nominal en modo turbina: 717,92 MW.

Potencia nominal en modo bomba: 717,82 MW.

Regulación: Diaria.

Municipios en los que se ubican las obras: Vélez de Benaudalla.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, quienes se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos, y realizar las alegaciones que consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url:

juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html

así como en las oficinas de esta Delegación Territorial en Granada, sitas en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif. Almanjáyar, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 4 de mayo de 2023.- La Delegada, Celia Santiago Buendía.